

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
C.A.C./2020
OFICIO NÚM. 983
C./2020

Asunto: Certificación Acuerdos de Cabildo.

A quien corresponda:

EL QUE SUSCRIBE **M. en D.C. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS 2018-2021.

H A C E C O N S T A R:

Que el Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, en Sesión **Extraordinaria** de Cabildo número **42** celebrada el día **29** de **Octubre** del año **2020**, en el punto número cuatro, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo:

“Se aprueba por UNANIMIDAD el dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de solicitud ante la Secretaria de Finanzas de adelanto de participaciones hasta por un monto de \$15´000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N)”

ÚNICO: Se autoriza el Municipio de Río Grande, Zacatecas, para que a través de su Presidente Municipal y Sindico, solicite y obtenga del Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaria de Finanzas, anticipo de Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$ 15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que será destinado al pago de aguinaldos y prestaciones de fin de año, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2020 y que el pago de las cantidades recibidas con las cargas financieras que se generen, se paguen en forma mensual en los meses de Enero 2021 a Junio 2021 al Estado de Zacatecas, autorizándole a retenerlas con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas. También se le autoriza al Presidente Municipal y Sindico, para que lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Zacatecas, a efecto de documentar la obtención del Anticipo de Participaciones Federales, la obligación del pago del Municipio y la

autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo de las comisiones financieras que se generen

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales correspondientes, en la Ciudad de Río Grande, Zacatecas, el día treinta del mes de octubre del año Dos Mil veinte.

A T E N T A M E N T E
“TODO POR RIO GRANDE”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

M en D. C. SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.

c.c.p. ARCHIVO